



**ACUERDO No 008 de 2016
(16 de agosto)**

**POR EL CUAL SE APRUEBA EL AJUSTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA EN CONCORDANCIA CON
EL ACUERDO No 006 de 2016**

La Asamblea de Fundadores de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las contempladas en el Artículo 32 Literales e) y m); y

CONSIDERANDO:

1. Que a través del Acuerdo 006 del 15 de marzo de 2016 la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca adoptó la reforma parcial de estatutos ratificada por el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No 0146 del 07 de enero de 2016;
2. Que la Rectora y la Asesora Académica e Institucional solicitaron a la oficina de Planeación y Evaluación la revisión y ajuste de la Estructura Orgánica de la institución;
3. Que la oficina de Planeación y Evaluación realizó una revisión comparativa de la estructura organizacional frente a los estatutos ratificados por el Ministerio de Educación Nacional y adoptados por la institución;
4. Que el proceso de revisión señala aspectos que requieren ajuste en la estructura organizacional vigente;
5. Que en sesión ordinaria del 16 de agosto de 2016 el Director de Planeación y Evaluación presentó la propuesta de ajuste a la estructura organizacional de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, la cual fue analizada, debatida y sometida a consideración;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: Aprobar el ajuste a la estructura orgánica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en concordancia con el Acuerdo No 006 de los Estatutos Institucionales así:

1.1 .Ajustes que obedecen a definiciones o funciones del Estatuto:

No.	Detalle del ajuste	Justificación
1	Se reubicó el Consejo Administrativo	El Consejo administrativo según los Estatutos Acuerdo No.12 de del 17 de Diciembre de 2015, artículo 53: se define como la instancia que tiene la responsabilidad de asesorar el Director General Administrativo, por este motivo se reubico al lugar donde estatutariamente corresponde. Dado que como se representaba en el organigrama aprobado, primero tenía una línea que marcaba jerarquía o línea de mando para las unidades académico administrativas que se ubican bajo ella y como lo define el Estatuto es un órgano colegiado asesor, mas no con autoridad.
2	Se ubicó mejor el Consejo Académico	El Consejo Académico según los Estatutos Acuerdo No.12 de del 17 de Diciembre de 2015, artículo 37: se define como la máxima instancia Académica y asesor directo de la Rectoría, en ese orden, este órgano colegiado a diferencia del anterior tiene autoridad y jerarquía, por tanto se deben acatar las directrices que emitan de orden académico en ese contexto se encuentra según la norma la Docencia, investigación y proyección social y Cultural.
3	Se reubicó el Consejo de Investigaciones	El Consejo de investigaciones según los Estatutos Acuerdo No.12 de del 17 de Diciembre de 2015, artículo 37: se define el órgano que dirige, gestiona, evalúa y controla las políticas y procesos de investigación y asesora a la Vicerrectoría de investigaciones. En razón a que este órgano colegiado trata temas específicos de investigación, no es conveniente ubicarlo al mismo nivel en la estructura orgánica que el Consejo Académico, dado que este último como máxima autoridad académica acoge los procesos misionales de la Institución, entre ellos la investigación. En consecuencia, se reubicó como autoridad en el campo específico de la investigación y bajo las directrices del Consejo Académico como máxima autoridad en los aspectos académicos y también del Rector, dado que por estatutos en el artículo 73: El Rector es la autoridad Institucional en los campos de la Academia, la investigación, la divulgación, y la proyección, por tanto este último dignatario tiene la obligación estatutaria de responder también por la gestión de la

		investigación.
4	Se reubicó el Comité Curricular Central	El Comité Curricular Central según los Estatutos Acuerdo No.12 de del 17 de Diciembre de 2015, artículo 59: se define como el organismo institucional que tiene la responsabilidad de estudiar, analizar, proponer y asesorar al Consejo Académico en temas referentes a la unificación de políticas académicas que garanticen coherencia en todas las acciones realizadas por los Comités Curriculares, los Consejos de Facultad y el Consejo Académico, en dirección al fortalecimiento de la planeación académica, los procesos de autoevaluación y acreditación de calidad de los programas académicos de la institución. En consecuencia se reubicó el Comité curricular central donde desarrollará su objetivo principal.
5	Se Reubicó el Consejo de Facultad	El Consejo de Facultad, según los Estatutos Acuerdo No.12 de del 17 de Diciembre de 2015, artículo 48: se define como el órgano asesor de la Decanatura de la Facultad en los asuntos académicos y administrativos, por tal motivo se reubicó como corresponde debajo de la Facultad como órgano asesor y en línea punteada para que tenga ese carácter, porque como está actualmente parece que tiene autoridad sobre la Facultad.

1.2. Ajustes de forma, que se consideran desde la dirección de planeación, con el propósito de mejorar la presentación visual del organigrama:

Detalle del ajuste	Justificación
En la unidad de planeación y evaluación no es necesario graficar las coordinaciones de acreditación Institucional, Análisis Institucional y Planeación y desarrollo organizacional.	En este momento estas áreas de funcionamiento para el área de Planeación y Evaluación están representados por cargos, por tanto lo recomendable para simplificar la representación gráfica de la estructura funcional de la Institución es no representarlas. Posteriormente se graficaran cuando se realicen la composición funcional de cada unidad académico administrativa.
Se ocultaran en el organigrama General Institucional las unidades de: Control y registro académico y gestión documental.	De igual manera que el caso anterior con el ánimo de simplificar la estructura General representada en el organigrama, se propone ocultar las unidades académico administrativas de Control y Registro Académico y Gestión Documental, ya estas quedarán representadas en la estructura de la

<p>Ocultar las áreas de: Presupuesto y contabilidad y Tesorería adscritas a la división Financiera</p>	<p>unidad de Secretaria General.</p> <p>Con el ánimo de simplificar la representación gráfica general de la Institución, se propone ocultar las unidades administrativas adscritas a la División Financiera, dando más relevancia y visibilidad a las unidades académicas que tienen relación directa con el objeto misional de la Institución.</p> <p>Ya estas unidades que hacen parte de los procesos de apoyo serán visibles cuando se realice la representación gráfica de cada unidad administrativa.</p>
<p>Ocultar las áreas de: Personal, Seguridad y Salud en el Trabajo y Bienestar Institucional, adscritas a la división de Talento Humano y Bienestar Institucional.</p>	<p>Con el ánimo de simplificar la representación gráfica general de la Institución, se propone ocultar las unidades administrativas adscritas a la División de Talento Humano y Bienestar Institucional, dando más relevancia y visibilidad a las unidades académicas que tienen relación directa con el objeto misional de la Institución.</p> <p>Ya estas unidades que hacen parte de los procesos de apoyo serán visibles cuando se realice la representación gráfica de cada unidad administrativa.</p>
<p>Ocultar el área de Desarrollo, soporte y mantenimiento, de la división de Tecnología y medios educativos.</p>	<p>Con el ánimo de simplificar la representación gráfica general de la Institución, se propone ocultar la unidad administrativas adscritas a la División de Tecnología y medios Educativos, dando más relevancia y visibilidad a las unidades académicas que tienen relación directa con el objeto misional de la Institución.</p> <p>Ya estas unidades que hacen parte de los procesos de apoyo serán visibles cuando se realice la representación gráfica de cada unidad administrativa.</p>
<p>Ocultar el área de comunicaciones y Admisiones, de la división de Mercadeo, admisiones y Comunicaciones.</p>	<p>Con el ánimo de simplificar la representación gráfica general de la Institución, se propone ocultar las unidades administrativas adscritas a la División de Mercadeo, admisiones y comunicaciones, dando más relevancia y visibilidad a las unidades académicas que tienen relación directa con el objeto misional de la Institución.</p> <p>Ya estas unidades que hacen parte de los procesos de apoyo serán visibles cuando se realice la representación gráfica de cada</p>

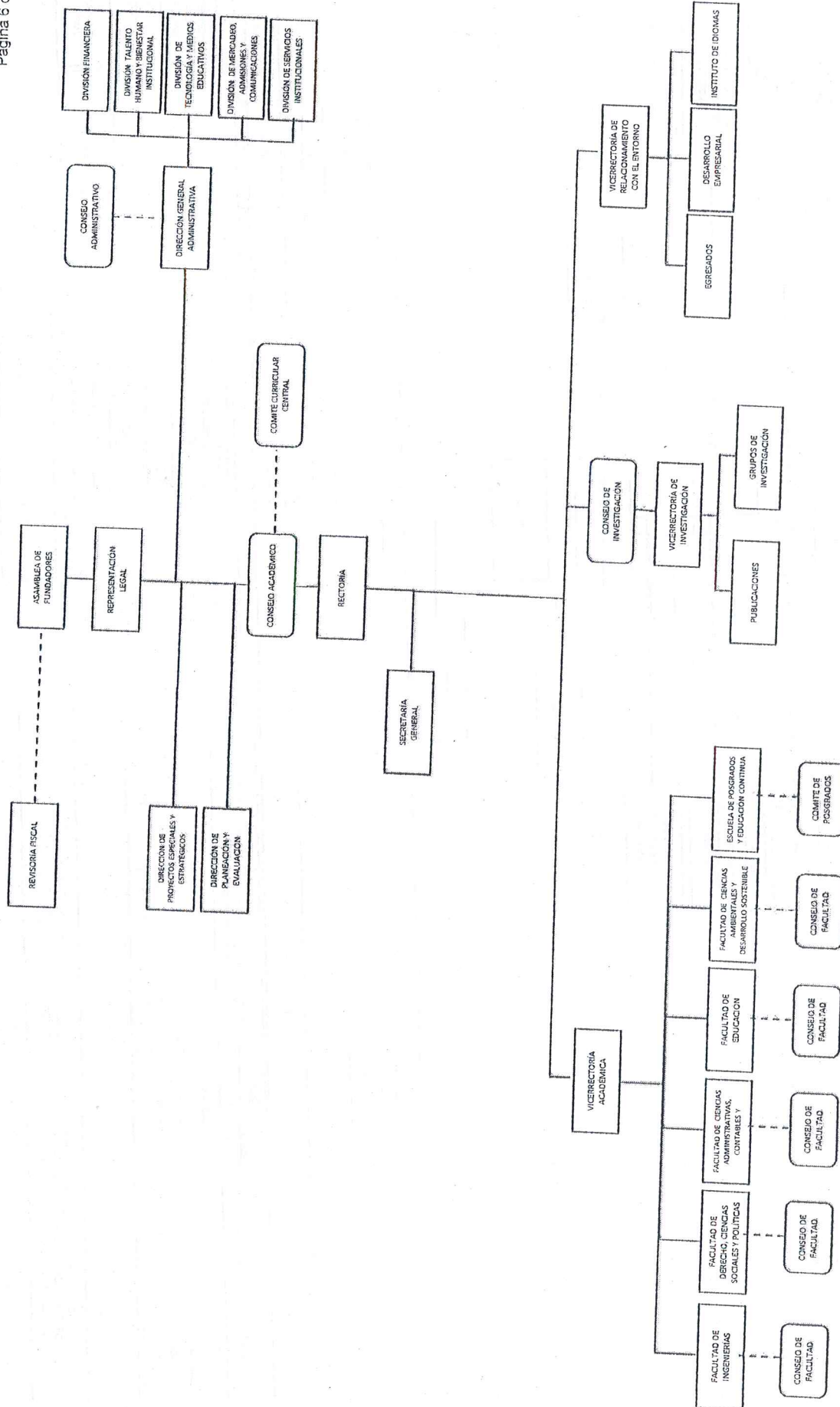
	unidad administrativa.
Ocultar el área de Almacén y Servicios Generales y Mantenimiento, de la división de Servicios Institucionales.	Con el ánimo de simplificar la representación gráfica general de la Institución, se propone ocultar las unidades administrativas adscritas a la División de Servicios Institucionales, dando más relevancia y visibilidad a las unidades académicas que tienen relación directa con el objeto misional de la Institución. Ya estas unidades que hacen parte de los procesos de apoyo serán visibles cuando se realice la representación gráfica de cada unidad administrativa.
Se Ocultan el consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Aunque estas unidades académica administrativas hacen parte de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas, no es tan prescindible ubicarlos en el organigrama general, para ello se detallaran cuando se realice el organigrama de la respectiva Facultad con las demás unidades académicas necesarias para su funcionamiento.
Se oculta el comité de posgrados	Como este comité no es mencionado en los Estatutos es pertinente ocultarlo y desplegarlo cuando se realice la estructura orgánica de funcionamiento de la Escuela de Posgrados.
Se Ocultaron las líneas de investigación y solo se expresaron gráficamente las unidades académicas como la de publicaciones y los grupos de investigación	Se propone ocultar las líneas de investigación porque estas pueden cambiar de nombre, eliminarse o modificarse, por el contrario dentro del proceso de investigación siempre existirán los grupos de investigación en términos generales e igualmente la unidad de publicaciones.

ARTÍCULO 2. Solicitar a la oficina de Planeación y Evaluación institucional definir los cargos y niveles de conformidad con la estructura organizacional aprobada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3. Remitir copia del presente Acuerdo a las autoridades institucionales para los trámites pertinentes.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Anexo: Estructura Organizacional



COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, el dieciséis (16) de agosto del año dos mil dieciséis (2016).



Sr. BRUNO MANTILLA PINTO
Presidente Asamblea de Fundadores



Sr. EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario Asamblea Fundadores

La Secretaria General de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, ordena la publicación en la página web institucional del acuerdo 008 del 16 de agosto de 2016, expedido por la Asamblea de Fundadores, por el cual se aprueba el ajuste de la estructura orgánica de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en concordancia con el acuerdo N° 006 de 2016.



Sr. EDUARDO ADOLFO MUÑOZ PORTILLA
Secretario Asamblea Fundadores

